

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 003-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 04 de enero de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28927 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2007, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2007, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto; en concordancia con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007- Ley N° 28929;

Que, en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 28927, se aprobó el Presupuesto de Egresos e Ingresos del Sector Público, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, la suma ascendente a OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 89'561,670.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 738-2006-J-OPD/INS de fecha 28 de Diciembre de 2006 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, indicando en su Artículo 4° que la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario;

Que, en la ejecución presupuestaria se han identificado necesidades de recursos para el cumplimiento de las actividades, componentes y metas contenidas en el Presupuesto Institucional, para lo cual ha sido necesario realizar las modificaciones presupuestarias mediante los respectivos Créditos y Anulaciones, las mismas que tienen que ser formalizadas;



Que, en el Anexo N° 1, Capítulo I; inciso i), literal b) del numeral 5.1 del artículo 5° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, para el Año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, dispone que Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN, que forma parte de la Directiva, y;



Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

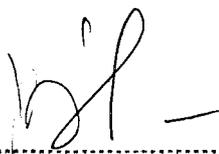
Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de Diciembre del Año Fiscal 2007.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.





 Patricia Jannet García Funegra
 Jefa
 Instituto Nacional de Salud

RESOLUCION : RJ N° 003-2008-J-OPD

MODIFICACIONES

NAT. GASTO

RUBRO

FUENTE DE

(NUEVEVOSISIESES)

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD [000151]

FUNCION PROGRAMA SURPROG.ACTIPROY

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD [000151]

RESOLUCION : RJ N°003-2008-J-OPD

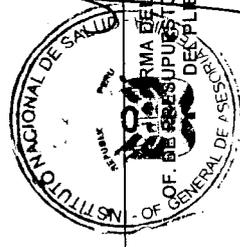
FUNCION	PROGRAMA	SUBPROG	ACTIVO	PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
								CG	GG	CREDITOS	ANULACIONES

14	SALUD Y SANEAMIENTO					1	00	5	3	0	1,300
003	ADMINISTRACION										
0005	SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR										
1021471	PRODUCCION Y DIFUSION DE INFORMACION ESTADISTICA										
0006	ADMINISTRACION GENERAL										
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA					1	00	5	3	1,300	0
1	000					1	00	5	4	0	172
063	SALUD COLECTIVA										
0124	REGULACION Y CONTROL SANITARIO					1	00	5	4	172	0
1000104	CERTIFICACIONES Y CONTROL DE CALIDAD										

TOTAL RUBRO :	00 RECURSOS ORDINARIOS					1	00	5	4	1,472	1,472
TOTAL FUENTE :	1 RECURSOS ORDINARIOS									1,472	1,472

TOTAL RESOLUCION : 1,472


 VISTA TITULAR
 PLIEGO O
 PERSONA DELEGADA
 Patricia Jannet Garcia Funegra
 Jefa
 Instituto Nacional de Salud


 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 OF. GENERAL DE ASESORIA Y PLANIFICACION
 DEL PLIEGO